INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	MAGALLANES
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP CRC CSC RÍO DE LOS CIERVOS
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	SERGIO VERGARA GONZÁLEZ
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	05 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	24 DE OCTUBRE DE 2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	**INSTITUCIÓN**	**REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)**	**ASISTE SI/NO**	**FIRMA**
MICHELLE PEUTAT ALVARADO	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA	SI	EN LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTA
LILIAN SALAZAR	CORPORACIÓN OPCIÓN	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	EN LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTA
CAROLINA CACABELOS	CORPORACIÓN OPCIÓN	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	EN LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTA
RODRIGO RAMIREZ	FUNDACIÓN ESPERANZA	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	EN LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTA
ROMINA TORRES ROJEL	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	MUNDO ACADEMICO	SI	EN LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTA
JAIME OBANDO	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	EN LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTA
PABLO MIÑO	FISCAL JUDICIAL	PODER JUDICIAL	SI	EN LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTA
ISIS CONTRERAS FIGUEROA	MINISTERIO PÚBLICO	MINISTERIO PUBLICO	SI	EN LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTA

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. **FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

1. **¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?**

No existe sobrepoblación en el centro. Actualmente existen 3 jóvenes cumpliendo
Sanción y la capacidad es de hasta 8 plazas.

2. **En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?**

No aplica

3. **¿Existe baja población vigente con relación a la cobertura de plazas?**

SI.

4. **En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?**

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Se ha permitido una mayor intensidad en el cumplimiento de la sanción y un mejor seguimiento de esta.

5. **Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.**

Se aplica procedimiento general de distribución por edad y género

6. **De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?**

Existe un manual general cuya última actualización se habría efectuado en el mes de mayo de este año.

7. **Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.**

Se dispone segmentación entre mujeres por edad. Particularmente, de existir mujeres embarazadas o con hijos lactantes, éstas pernoctarían individualmente.

8. **Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.**

Se aplicaría segmentación de acuerdo con su identidad de género

9. **En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?**

No aplica a realidad del centro.

10. **Señale aspectos favorables a considerar.**

Existe capacidad suficiente para las actuales necesidades.

11. **Señale aspectos negativos a considerar.**

Lejanía del centro de la ciudad que impone dificultades a los adolescentes para el cumplimiento de sus sanciones.

12. **Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Analizar posibilidad de ofrecer servicio de transporte a jóvenes que cumplen sanción.

13. **Observaciones en relación a la visita anterior.**

Se mantienen las mismas condiciones que en la visita anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Avances en la Gestión de Selección de Personal mediante la Plataforma SIGEDO

Se han mantenido significativos avances en los procesos de selección de personal gracias a la implementación de la plataforma SIGEDO, la cual actualmente está siendo actualizada para optimizar la gestión administrativa. Esta herramienta permite registrar y gestionar solicitudes de reposición de cargos, reemplazos y otras contrataciones, además de mantener un historial detallado de los procesos de selección.

El uso de SIGEDO ha contribuido a reducir los tiempos de subrogancias prolongadas, evitando así el desgaste de los funcionarios. Cabe destacar que la plataforma está en constante evolución, implementando mejoras que favorecen la gestión en curso.

Entre los avances más relevantes actuales, se incluye la gestión de cambios de estamentos y modificaciones de grado, lo que ha fortalecido la administración interna de manera significativa. La plataforma ha impactado positivamente en la eficiencia y eficacia de los procesos de selección, permitiendo procedimientos más expeditos y actualizados en todo momento.

En visita anterior, se identificó que el cargo de Coordinador de Redes no había sido cubierto. Sin embargo, actualmente, dicha función ha sido reasignada, trasladando la responsabilidad desde la dotación del centro hacia la dirección regional, donde está siendo gestionada activamente.

Por último, la institución cuenta con un total de 66 funcionarios. La función de encargada de redes, que en un período anterior estaba sin cobertura, ahora se atiende desde la oficina regional, garantizando continuidad y fortalecimiento en esta área crítica en visita anterior.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Cobertura de las Capacitaciones por Temática:

- **Integridad Pública:** 15 personas participaron en esta capacitación. Esta formación es clave para fomentar una cultura ética y transparente, asegurando un ambiente de confianza dentro del centro.

- **Comunicación con la Ciudadanía:** 10 personas completaron esta capacitación, lo que refuerza habilidades de atención al público y mejora la relación con usuarios, aspecto crítico para la eficiencia en los servicios ofrecidos.

- **Prevención y Abordaje de Violencia en Contextos Privativos de Libertad:** 4 personas asistieron, lo que fortalece la capacidad del personal para trabajar en este contexto.

- **Enfoque de Género y Políticas Públicas en Drogas:** 2 personas participaron en esta temática, lo que permite incorporar un enfoque inclusivo y adecuado en contextos relacionados con drogas.

- **Formaciones Técnicas en Justicia Juvenil y Evaluación de Riesgos Criminógenos:** 2 personas recibieron capacitación específica, contribuyendo a la intervención eficiente en jóvenes infractores y a la gestión de riesgos.

Capacitaciones por Áreas Específicas

- **Conducción Defensiva y Seguridad Vial:** 1 persona fue capacitada en esta área, asegurando mayor seguridad y eficiencia en los traslados.

- **Gestión de Compras Públicas:** 1 persona se capacitó en áreas de licitaciones y compras sustentables, lo que fortalece la gestión administrativa.

- **Curso sobre la Ley Karin:** 1 persona, realizado en octubre, este curso fue impartido por el servicio, como parte de la formación continua.

Existieron capacitaciones que fueron autogestionadas por el personal, lo que demuestra compromiso y proactividad en la búsqueda de formación continua, optimizando los recursos institucionales.

Las temáticas abordadas en las capacitaciones son coherentes con las necesidades del centro, ya que fortalecen competencias en áreas críticas como ética institucional, comunicación, prevención de violencia y salud pública, así como gestión administrativa y seguridad operativa.

Es fundamental que este enfoque en la capacitación aumente en los próximos periodos, dado que las necesidades y los desafíos operativos continúan evolucionando. La formación continua no solo garantiza la mejora en los servicios, sino que también fortalece la cohesión del equipo y asegura un entorno de trabajo actualizado y competente.

La capacitación del personal durante 2024 ha sido un pilar clave para el desarrollo del centro, contribuyendo al fortalecimiento de la atención pública y al buen funcionamiento

general. Es esencial que esta práctica se mantenga y se fomente, asegurando así un crecimiento sostenible y un servicio de calidad.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

• Señalar que actualmente no cuentan con población femenina ingresadas en el centro CIP CRC CSC , se han generado instancias de capacitación además de la mantención del equipo UNE que implica la transferencia de información y la invitación a que se vayan sumando más profesionales.

Participación en Actividades de Género y Preparativos para la Conmemoración del Día de las No Violencias

Personal Capacitado en Temas de Género:

- Enfoque de Género y Políticas Públicas en Drogas 2024: 2 personas completaron esta capacitación.
- Introducción al Enfoque de Género y Diversidad Sexual: 1 persona recibió esta formación específica.
- Curso sobre la Ley Karin: 1 persona, realizado en octubre, este curso fue impartido por el servicio, como parte de la formación continua.

Estas capacitaciones son relevantes para asegurar que el personal esté sensibilizado en temas de género, permitiendo abordar las necesidades específicas de las mujeres en las distintas arenas. Además, fomentan un entorno laboral inclusivo y alineado con políticas públicas orientadas a la igualdad de género.

Si bien el número de personas capacitadas en estas temáticas es reducido, los esfuerzos realizados reflejan una orientación hacia la incorporación del enfoque de género en las prácticas laborales. Es fundamental que este tipo de capacitaciones continúe y se amplíe a más integrantes del equipo para asegurar que todo el personal que interactúa con mujeres cuente con las herramientas necesarias para brindar un apoyo adecuado y pertinente.

Se recomienda que el centro siga promoviendo la formación continua en género y diversidad, dado que esto fortalece la calidad de los servicios y permite responder eficazmente a las necesidades de todas las personas atendidas.

Encargada de Género: La Dirección Regional cuenta con una encargada de género, al igual que el centro, donde se trabaja coordinadamente en diversas iniciativas. Junto a la encargada del centro, se encuentran preparando un hito audiovisual para conmemorar el Día de las No Violencias, programado para la tercera y cuarta semana de noviembre.

Esta actividad responde a una política institucional, siguiendo lineamientos proporcionados desde el nivel central para todos los centros del país.

Protocolo de Género: En agosto, finalizaron la elaboración del protocolo de género , que será implementado en el centro. Este protocolo contempla acciones específicas tanto para los funcionarios como para los jóvenes, con el objetivo de fomentar un entorno inclusivo y libre de discriminación.

Participación en UNE: En esta iniciativa participan tres funcionarios de la Dirección Regional, asegurando la representación y el compromiso del equipo con los objetivos institucionales en materia de género.

Mesa de Género de SERNAMEG: Participaron activamente en esa instancia, cuya sesión más reciente se llevó a cabo en agosto, y la próxima está programada para diciembre. En estas mesas, las reuniones se realizan de forma trimestral, fomentando el diálogo y la planificación conjunta.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

- **Actualización de SIGEDO:** Se han logrado mejoras significativas en la plataforma, incluyendo la incorporación de avisos automáticos del sistema y otros elementos clave para optimizar la gestión administrativa de manera oportuna.

- **Eficiencia del Sistema:** SIGEDO permite que los procesos administrativos se realicen de manera más expedita y se encuentren completamente actualizados en la actualidad, contribuyendo así de manera positiva a la gestión interna.

- **Plan Regional de Calidad de Vida Laboral:** Actualmente, el plan regional de calidad de vida laboral se encuentra activo. Durante el año, se han realizado dos encuentros de cuidado de equipo en la actualidad.

- La información se encuentra actualizada, garantizando registros al día para una gestión oportuna.

- Cuentan con capacitaciones en línea a través del Aula Virtual del SENAME que ofrece una oportunidad para el desarrollo profesional, con un enfoque relevante en justicia juvenil e interculturalidad.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

- **Capacitaciones en Temas de Género:** Se recomienda incorporar más capacitaciones en temas de género en el próximo período, dado que se ha identificado una disminución en este tipo de instancias formativas.

- **Ausencia de Profesionales de Salud Mental:** Se mantiene la falta de un profesional de salud especializado, como un psiquiatra, con disponibilidad para atender las necesidades de los usuarios. La implementación adecuada del plan de intervención requiere cubrir esta necesidad para garantizar una atención integral.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- **Participación en Procesos de Capacitación:** Es esencial mantener la participación en las capacitaciones para todos los trabajadores del centro. Cada trabajador cuenta con aproximadamente 250 horas de formación, ya que este era el requisito solicitado para acumular puntaje y homologar al nuevo servicio. Asegurar la continuidad del aprendizaje continuo permitirá que el personal esté preparado para enfrentar los desafíos actuales y futuros, promoviendo un desarrollo profesional constante.

- **Planificación y Coordinación para Atención Psiquiátrica:** Es fundamental sostener las de planificación y coordinación para asegurar una atención psiquiátrica adecuada. Ante un eventual aumento en el número de usuarios, resulta clave mantener las derivaciones directas al servicio de salud a través de los programas PAI y COSAM, garantizando respuestas oportunas y eficientes.

- **Gestión de Cargos y Revisión en SIDEGO:** Es necesario mantener la gestión activa por parte de SENAME Regional para revisar las respuestas pendientes y rechazos en SIDEGO por parte de DIPRES. Esto permitirá explorar alternativas para cubrir los cargos vacantes, asegurando así la continuidad operativa del centro, como lo han podido realizar hasta ahora.

- **Activación del Plan Regional de Calidad de Vida Laboral:** Se subraya la importancia de mantener y fortalecer el plan regional de calidad de vida laboral, dado que su implementación ha favorecido el bienestar de los equipos. La continuidad de este plan es fundamental para fomentar un ambiente laboral positivo y eficiente, impactando de manera favorable.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Se destaca que la figura del encargado de redes no debe percibirse como una falencia, sino como un apoyo que ha estado disponible de manera constante, a pesar de que actualmente se encuentre en dirección regional y no específicamente en el centro. Su participación sigue contribuyendo al funcionamiento efectivo de las redes y los sistemas de comunicación.

- Además, es relevante resaltar que se ha avanzado con el Plan Regional de Calidad de Vida Laboral acciones, lo cual es beneficioso para los trabajadores. Este tipo de iniciativas contribuye al bienestar y cohesión del equipo, por lo que se recomienda continuar fortaleciendo su implementación.

- También es importante subrayar las mejoras continuas al sistema SIGEDO , ya que estas han favorecido significativamente la gestión administrativa y han optimizado los procesos. Sin embargo.

- Durante el año 2024, se ha evidenciado una disminución en la cantidad de capacitaciones en comparación con el año 2023. Aunque algunos profesionales han gestionado su formación de manera autónoma, es fundamental implementar un plan estructurado de capacitaciones para el personal. Esto garantizará su desarrollo profesional continuo y una alineación efectiva con los objetivos institucionales.

III. **FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Las dependencias actualmente no permiten generar segmentación entre la población femenina y masculina, no se encuentra habilitado el espacio de la sección femenina, principalmente porque actualmente no se cuenta con ingreso de mujeres al centro. Cuentan con baños, duchas con agua caliente y mobiliarios de cama y abrigo.

Las habitaciones cuentan con mobiliario básico, lo cual, les permite mantener un espacio protegido, no contando con elementos que sean utilizado como amenaza a su resguardo o el de terceros. Los jóvenes pueden sugerir cambio en colores de la habitación no así con la decoración, por el protocolo señalado anteriormente.

[redacted]

Se mantiene un espacio destinado a enfermería el que se encuentra ubicado en el CIP CRC el que cuenta con equipamiento necesario para dar repuesta a demandas básicas de atención, en caso de mayor riesgo se realiza derivación a Hospital Clínico de Punta Arenas. Se cuenta con resolución que autoriza el funcionamiento de esta dependencia. Para la atención de los jóvenes de este sistema los profesionales concurren a las dependencias del sistema CSC cuando se requiere.

La infraestructura no presenta nuevas modificaciones en relación a la última visita, si se informa que se encuentra aprobado un proyecto que permitirá la implementación de una sala taller para los jóvenes que se encuentran en este sistema, cuyos ingresos aun no son recepcionados por la institución.

A nivel de inmobiliario se adquirió un juego de sillones, mejorando la comodidad y ambientación del espacio.

Actualmente se cuenta con tres usuarios en este sistema.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Respecto a las condiciones de salubridad, se informa que diariamente se mantiene un aseo riguroso tanto en los espacios comunes como en el área privada de los usuarios.

Considerando el lugar donde se encuentra ubicado el Centro, es necesario mantener un control de plagas, el cual, se realiza cada 15 días, que permite revisar las trampas ubicadas en el centro y evitar la presencia de roedores.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El centro presenta iluminación natural en todos los espacios comunes, además de luces de emergencias en caso que se presente algún corte de energía, también cuenta con generadores de luz proporcionando energía eléctrica a los espacios en común donde permanecen los residentes como en el área administrativa.
Se cuenta con agua potable en el centro, en caso de insuficiencia de este recurso se cuenta con sistema de 2 bidones de 1000 lts cada uno, además de un sistema de redes de agua para los baños, para el consumo se mantiene en reserva agua mineral envasada.
Se informa que se mantienen calderas con su proceso de mantención al día, además cuentan con 3 operadores de caldera capacitados en esta área. Se mantienen las condiciones señaladas en visita previa.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

En relación al equipamiento necesario para las necesidades de los jóvenes destaca el invernadero el cual se encuentra construido y actualmente operativo. Se encuentra aprobado un proyecto que permitirá la implementación de una sala taller para los jóvenes que se encuentran en este sistema, cuyos ingresos aun no son recepcionados por la institución.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

Se mantienen condiciones señaladas en visita anterior, no se cuenta con espacio habitable para mujeres con hijos.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

- Cuentan con espacio de atención con insumos necesarios para enfrentar una situación de baja complejidad a nivel de salud, las que se encuentran en dependencias del CIP CRC. Los profesionales se trasladan a este sistema ante una contingencia de salud.
- Cuentan con 2 desfibrilador actualmente
- Con resolución al día.
- Cuentan con equipo de un enfermero y 4 tens, que permiten mantener los turnos

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Mantienen calendario de control de plagas.
- Buen manejo de desechos y sistema de prevención de incendio habilitado.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

El diseño de la infraestructura no contemplo un espacio destinado para las mujeres e hijos lactantes.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Que se mantenga la rutina diaria de los jóvenes que contemple el orden de sus dormitorios y que efectivamente se realice.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Se mantienen las falencias de falta de espacio para lactantes y sus madres.

IV. **FACTOR SEGURIDAD**

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo[1]. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.
Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.

Plan de emergencia se encuentra operativo y desde mayo del 2024 está sancionado por SENAME Nacional. Se mantienen las mismas responsabilidades establecidas previamente.
El Plan se ha socializado de manera presencial con funcionarios de gendarmería y del centro en jornadas separadas.
Solo se ha realizado capacitación el primer semestre.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).

El estado del sistema de seguridad se encuentra en un 100% operativo, con mantenciones al día. Cabe destacar que este CSC se encuentra adosado al CIP CRC, por lo que el sistema electrónico es el Centro en su conjunto.

3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

[redacted]

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Las vías se encuentran definidas y demarcadas en el sistema semicerrado. Se observan vías despejadas.
En atención a la lejanía del centro se refuerzan las coordinaciones con el intersector en caso de emergencias.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Formaron parte del simulacro del primer semestre, y así se repetirá en el programado para octubre.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Durante el día el encargado es el coordinador del centro [redacted] o su subrogante
Durante la noche el encargado es el coordinador de turno. Sin perjuicio de lo anterior, ante un evento crítico siempre se debe informar al coordinador del centro.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin observaciones.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Sistema es muy pequeño y sin espacios de intervención. Esta situación mejoraría con la implementación del Nuevo Servicio de Reinserción Social.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin recomendaciones en torno a este factor, más allá de la necesidad de contar con un espacio más adecuado y desadosado.

10. Observaciones con relación a la visita anterior.

Se solicitó botón de pánico en proyecto presentado al Gobierno Regional. Por lo que se hace urgente el seguimiento y concreción de este proyecto.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento[2]

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria[3]. Comente lo observado.

Las actas del CSC y del CIP- se mantienen en el mismo archivador en forma correlativa. Cuando un procedimiento se ha dejado sin efecto se anexa la respectiva resolución judicial, lo cual se efectúo luego de la observación en visita anterior en que se planteó que solo se dejaba una nota en un post-it. Durante el periodo comprendido entre la visita anterior y la visita del 24 de octubre de 2024 no se han dejado sin efecto sanciones por parte del Tribunal.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes[4]. Comente lo observado.

Se mantiene un registro anual de los procedimientos y sanciones del CSC y del CIP-CRC en una planilla Excel, la que se divide en N° Acta, sexo, fecha evento. Se aplica sanción, artículo, clasificación, sanción. No se consignan datos personales de los adolescentes. Se subsanó observación de visita anterior en que se consignaba que el Acta N° 5 se encontraba sin información por error administrativo sin dejar constancia de aquello. A modo de subsanar este error se dejó constancia que se saltaron el número por un error administrativo.

[2] Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

[3] Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimará la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa".

[4] Art. 120 Reglamento Ley 20.084 "Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria".

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?[5]

Se destaca el incumplimiento a las normas internas, agresiones verbales, faltas de respeto e insulto a funcionarios. Se hace presente que luego de la primera visita se registraron procedimientos respectos de hechos ocurridos el 09 de abril 2024 (CSC), el 10 de abril 2024 (CSC), el 30 de abril 2024 (CRC), el 09 de junio 2024 (CRC), el 16 de junio 2024 (CSC), el 18 de agosto 2024 (CRC), el 23 de septiembre 2024 (CRC) y respecto de adolescente que se encuentran actualmente en Valdivia el 7 y 8 de julio de 2024 (proced. En Valdivia)

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves[6].

Anotaciones negativas en la ficha personal del infractor y amonestaciones verbales, las que se estiman serían proporcionales a los hechos. Luego de la sanción interviene la dupla social y se aborda el tema para evitar la repetición de la conducta que dio origen a la sanción.
Se hace presente que nunca se aplica la suspensión de visitas de familiares o amigos.
No se aplica la separación de grupo a modo de sanción, solo se efectúo esta separación una vez en CRC, pero sólo para efectos de brindar contención emocional al adolecente no infractor. El infractor, por su parte, se mantuvo por 2 horas en su dormitorio y luego regresó a sus actividades normales y cotidianas. En CSC no hubo separación de grupo.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?[7] Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Esta medida sólo se utiliza en situaciones donde se debe resguardar la seguridad de los adolescentes en caso de peligro para su seguridad o la de terceros. Durante el año 2024 se ha utilizado sólo 1 vez (falta grave del 18 de junio 2024), para efectos de contener emocionalmente al adolescente no infractor, manteniendo al infractor en su dormitorio por 2 horas para luego retomar sus actividades cotidianas. (CRC) En CSC, no aplica.

[5] Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.
[6] Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.
[7] Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Luego de aplicada y de brindar la contención emocional requerida, continúan con sus actividades cotidianas. (CRC)
En CSC, no aplica.

Convivencia[8]

1. De acuerdo a la circular N° 06 de "Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes…", constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Luego de la primera visita en el año 2024, se han realizado procedimientos el 18 de junio 2024, el 02 de agosto 2024, el 25 de septiembre 2024, el 28 de junio 2024 y el 01 de julio 2024, este último denunciado en audiencia.
En estos casos se informa al Director o Jefe Técnico, quien instruye la aplicación de la Circular N° 06, se toma contacto con la familia de la víctima, se toma declaración a la víctima, testigos y denunciado, se oficia al Juzgado de Garantía, se denuncia al Ministerio Público y se efectúa un seguimiento de la denuncia.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?[9] Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Amenazas de un adolescente a otro; agresión física de un funcionario a un joven; posible relación amorosa de una funcionaria con un adolescente y agresión verbal por parte de un funcionario de Gendarmería. (CRC)
En CSC no aplicó hasta la fecha de la visita.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

[8] Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

[9] Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

No aplica. Todos los caso son denunciados al Ministerio Público (CRC-CSC)

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	5
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	5

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

En todos los casos se ha denunciado ante el Ministerio Público y se ha oficiado al Juzgado de Garantía respectivo como medida adoptada en favor de la víctima, seguida de la comunicación a la familia del adolescente (llamado telefónico y correo electrónico), se efectúan también las gestiones oportunas para una intervención especializada y se toman resguardos con medidas de seguridad como cierre de portones las 24 horas del día y rondas perimetrales por parte de Gendarmería. Por su parte, como medidas adoptadas en relación con el posible agresor, se registra la intervención individual, solicitud de investigación interna, solicitud de sumarios administrativos y modificación de funciones o inclusive la desvinculación del posible agresor. (Opera tanto en CRC como en CSC)

6. Según su apreciación y en términos generales[10]:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	SI
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	A un funcionario que estaba cumpliendo funciones de reemplazo se le desvinculó de sus funciones.
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI

[10] Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

1. Según su impresión[11], ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos12 suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Poseen estrategias preventivas y disuasivas con la finalidad de evitar conflictos críticos en el interior, lo que ha tenido buenos resultados. Entre ellas se destaca el diseño de una malla socioeducativa en forma semanal que incluye diversas tareas diarias, manteniendo a los adolescentes concentrados en aquellas y no en situaciones que pudieran generar conflicto. Se hace presente que, se ha aplicado separación en caso de dificultad de la relación entre los adolescentes que no se llevan bien para resguardar su integridad. (Aplica en CRC Y CSC)

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?13 Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No aplica, ya que no se han suscitado este tipo de vulneraciones, tanto en CRC como en CSC.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los

[11] Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.
[12] Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.
[13] Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes**, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).**

jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No aplica.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Solo conflictos entre pares, en cuyo caso se aplica separación de espacio físico para resguardo de sus integridad.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

En caso de presentarse situaciones de discriminación, el protocolo a seguir consiste en la activación de la Circular N° 6. Sin embargo, durante el año 2024 no se ha utilizado por no acontecer situaciones que lo ameriten. Con la finalidad de evitar estos eventos, se han realizado talleres socioeducativos a los adolescentes sobre la ley 20.609. Se han efectuado talleres de Género y se trabajó un Protocolo de diversidad de género al cual solo le falta su visación nacional.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Fácil acceso a la información solicitada, con un adecuado orden. Atención en la aplicación de la normativa legal y reglamentaria.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

En la Ficha única de seguimientos de casos se debe implementar un sistema que permita incorporar posteriormente, en caso de denuncias, los datos de la causa (RUC y RIT), la existencia de sumarios administrativos, medidas administrativas adoptadas, notificación a las familias, etc. Esto, por cuanto, solo contiene constancias de la existencias de denuncias y notificación, pero no entrega detalles de aquello.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En la Ficha única de seguimientos de casos se debe implementar un sistema que permita incorporar posteriormente, en caso de denuncias, los datos de la causa (RUC y RIT), la existencia de sumarios administrativos, medidas administrativas adoptadas,

notificación a las familias, etc. Esto, por cuanto, solo contiene constancias de la existencias de denuncias y notificación, pero no entrega detalles de aquello.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ha preocupado de subsanar gran parte de las observaciones consignadas en la visita anterior.
Se han efectuado jornadas de formación, prevención y abordaje de la violencia en el contexto privativo de libertad, jornadas sobre la ley de Garantías, Comités disciplinarios, charlas sobre conflictos críticos para funcionarios y capacitaciones y charlas a los jóvenes sobre prevención del suicidio etc.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	**Si/No**
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	**si**
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	**si**
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	**si**
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	si
5.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	si

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, existe registro diario y semanal. Inventario de medicamentos psicotrópicos resguardados bajo llave.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Efectivamente, con enfermera del SAR Damianovic,. Se realiza coordinación entre jefe técnico, chofer y Genchi , de ser necesario para un traslado.

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Efectivamente, con el Cosam Miraflores. El jefe técnico del centro coordina disponibilidad de atención con el médico. Se le brinda atención preferente.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si. Protocolo de comunicación.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Si, todo queda registrado en fichas

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Al ingreso se solicita hora al Cesfam Damianovic, el medico realiza evaluación teniendo a la vista evaluación previa de psicóloga del centro (posible problema de consumo)

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, se informa al tribunal.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

En semi cerrado no

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

no

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

no

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe'? Contextualice.

No lo han necesitado en semi cerrado

18. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No ha habido casos

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Evaluacion de fciha clínica, la pauta y evaluación de riesgo. No ha habido casos

20. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No ha habido casos

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Se incopora recientemente técnica paramedico

22. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay nada relevante

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Nada que señalar

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se incorporó una técnico paramédico recientemente

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN[14]

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Se conserva la flexibilidad educativa, manteniendo la coordinación con los colegios en donde los jóvenes están insertos y escolarizados. Actualmente, hay tres jóvenes en CSC.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

Sí, se efectúa un diagnóstico inicial donde se estudia la historia educativa del/los jóvenes y, se abre un expediente de seguimiento de su avance curricular. Toda la información se ingresa mediante el Senainfo.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Se cuentan con los mismos instrumentos para seguir la escolaridad: que el joven continúe en su colegio de origen o se cuenta con la intervención del Fide XII para la educación primera o secundaria, y el IP Santo Tomás para la Educación Superior. También el Sename cuenta una gestora de redes y el PIL (Programa de Internalización Laboral) para la inserción en el mundo laboral. Se observa, que este programa exige ciertos requisitos para el joven pueda acceder a él, como el cumplimiento de ¼ de su condena total, informe positivo de los profesionales (casos e intervención clínica) y una conducta positiva y el interés del participante.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

[14] Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

El acceso a la educación formal se realiza mediante la gestora de redes. Se prioriza la escolarización en el colegio de origen. En caso de no ser posible, se cuenta con el convenio del Fide XII el cual gestiona la matrícula del joven.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El Sename efectúa un seguimiento y acompañamiento técnico y coordinación general con el establecimiento.
El desarrollo de estrategias dentro de la Institución se hace dificultosa puesto que los jóvenes ingresan entre las 20.00 a 22.00 horas y se retiran entre las 08.00 a las 10.00 de la mañana.
Se reflexiona que respecto de los jóvenes que no están cursando estudios sería posible implementar como estrategia educativa que participen de talleres profesionalizantes o actividades que fomenten el compartir, como se hizo en años anteriores, por ejemplo: participar en cicletada, ir a trekking, etc. Y en estos tallares, se fomenten la responsabilidad y la gestión de emociones.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Se efectúa un catastro anual, dentro del plan de funcionamiento denominado “Plan de Redes”, a cargo de la gestora de redes.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Que existen convenios con el Fide XII y el IP Santo Tomás, a la fecha ninguno esta siendo utilizado. Igual situación ocurre en los CIP-CRC.

Se visualiza la necesidad de actualizar estos protocolos entre las instituciones, en atención, a fomentar la capacitación a los jóvenes, puesto que por el bajo número de jóvenes ha sido inoficioso participar en licitaciones por parte del Sename. De esta manera se reactivaría los convenios.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

En la actualidad hay 3 jóvenes, los cuales se encuentran en primer nivel medio, es decir, entre primer y segundo medio.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

A la fecha de la visita, se estaba organizando por parte del Sename el Plan de Intervención Individual Inicial, es decir, el calendario de actividades personalizado. En virtud de lo anterior, los talleristas están el proceso de captar los intereses de los jóvenes. Se hace presente, que el único taller confirmado a la fecha es talabartería.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Al igual que en el CIP-CRC los talleres son impartidos por talleristas internos y externos, y profesionales del área técnica del Centro, cómo por ejemplo: la terapeuta ocupacional dicta los talleres de habilidades sociales, taller de género es dictado por el profesional de intervención clínica (enfermero), y el taller de responsabilización por la profesional de casos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No se exige el cumplimiento de requisitos, solo interés.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Los tres jóvenes quieren participan en los talleres. En atención que, a la fecha de la visita, solo un taller se encuentra confirmado (talabartería), este se gestiona en base a una malla individual del participante. Este taller tiene la característica de ser un taller socio educativo con asignación de recursos. Se efectúa la observación que la asignación de recursos, es de tipo anual, y los recursos destinados a todo tipo de tallares externos en la planificación TSE II semestre del 2024vta, asciende a un presupuesto de $565.000.

Del documento (Planificación TSE II) se gastó todo el prepuesto en un solo taller, que asciende a 6 sesiones (fecha inicio: 22 de octubre 2024 al 27 de noviembre de 2024)
Las sesiones de los talleres pueden variar desde 3 sesiones hasta máximo 15 sesiones, pero el presupuesto asignado es el mismo.

Se analiza que cada año los presupuestos bajan más o se mantienen, no existe una instancia de reclamación para la asignación de nuevos recursos. Se conversa en términos generales que en el año 2022 se asignó un presupuesto anual de $3.500.000.-, y en general para los tallares de verano (para ser utilizados en enero y febrero) se asignan $3.000.000.-. La forma de distribución de los recursos, especialmente los otorgados en verano, se hace necesario que se puedan extender más de los meses indicados para sacar el máximo provecho a las sesiones de los tallares.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?[15]

No

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Se reitera lo mismo que el informe pasado, es decir, que al igual que en el CIP-CRC, que por la baja cantidad de jóvenes internos no permite la licitación de capacitaciones por temas de quórum, especialmente aquellas vinculadas a la certificación.

Frente a esta pregunta, se reflexiona con el entrevistado en atención a la baja cantidad de jóvenes, sería más fácil conseguir capacitaciones en OTEC o renovar los convenios con instituciones vigentes para perfeccionar a los jóvenes en materia laboral, haciendo presente, que la dotación operativa del Sename son 62 funcionarios, según lo indicado en el Informe de visita CISC Centro de Internación Provisoria (CIP) y Centro de Régimen Cerrado (CRC) de fecha de emisión 05-06-2024 que corresponde a la última visita de 29-5-2024.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

[15] Art. 51 Reglamento.

No aplica

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

No aplica

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

No aplica

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No aplica

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Los planes de intervención compartidos corresponden a los jóvenes en régimen cerrado. No obstante, se accedió a la malla educativa CSC del 21 al 27 de octubre de 2024, documento de rutina de los tres jóvenes. Se analiza de manera común la presencia de actividades en atención a sus necesidades individuales, en donde dos de los jóvenes se encuentran con una mayor presencia de atención de los talleristas para recepcionar sus intereses y de esta manera producir una malla ajustada a sus necesidades. Se visualiza que la atención de los talleristas varía entre 30 a 45 minutos para recabar los intereses.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto[16].

A la fecha de la aplicación de esta encuesta (24 de octubre de 2024), no hay actividades recreativas, se esta en proceso de recoger los intereses porque algunos de lo jóvenes ingresaron hace dos semanas.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Por tiempo, no fue posible visitar el lugar, pero se conversa que se conservan las mismas condiciones del informe anterior, es decir, que se cuenta con TV, mesa de ping-pong, naipes, consola de video juegos. La “casa” es un solo dormitorio, por lo que todo se encuentra fuera de ellas.

[16] Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

A la fecha de la aplicación de esta encuesta (24 de octubre de 2024), no hay una oferta formativa concreta puesto que los y las jóvenes están determinando sus intereses.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

En la actualidad no existe biblioteca, el espacio fue transformado en un espacio multiuso en donde se desarrollan actividades audiovisuales, el cual consta de pc, una silla y escritorio construido por el mismo tallerista.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

No aplica, en consideración al estado de entrevista.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica, en consideración al estado de entrevista.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

No aplica, en consideración al estado de entrevista.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Mantener una malla educativa individual y el seguimiento de las carpetas de estudios es una estrategia para mantener el orden en el avance curricular de los jóvenes. También, son positivas la intervención de los talleristas pues, éstos generan vínculos con los jóvenes para trabajar las habilidades de sociabilización.

El entrevistado conversó que es antes se realizaban actividades al aire libre como salida a pesca, caminas o una cicletada para fortalecer las habilidades sociales.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene la observación de la vista anterior: la alta personalización de cada plan de intervención.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene lo observado en el informe anterior: poca capacitación a los jóvenes, y se cuenta con un espacio reducido para generar actividades, dificultando las actividades en el mismo centro.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En atención a toda la información recogida es posible efectuar las siguientes recomendaciones:

1. Se observa que en atención a la baja cantidad de jóvenes sería positivo gestionar o conseguir capacitaciones en una OTEC o actualizar los convenios con instituciones vigentes para perfeccionar a los jóvenes en materia laboral.
2. Se visualiza la necesidad de actualizar los convenios vigentes (Fide XII y IP Santo Tomás), o generar nuevos Convenios con OTEC regionales en atención a fomentar la capacitación a los jóvenes puesto que hasta la fecha ha sido inoficioso participar en licitaciones por parte del Sename. (Del año 2019 no se ha capacitado a ningún joven)
3. Reactivar los vínculos con el PIL (Programa de Intermediación Laboral) que se establezcan tallares y/o actividades permanentes de tipo profesionalizantes en el mundo laboral como panadería, soldadura, etc.
4. Se recomienda que se implemente como estrategia educativa que todos los talleres profesionalizantes o actividades laborales se fomenten coordinamente

con el área de la responsabilización social y la resolución de conflictos y fomenten las habilidades sociales y la resolución de conflictos en contexto laboral.

5. Se recomienda que para los jóvenes que no tengan interés laboral, se fomenten actividades que incrementen el compartir y el desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos al aire libre.
6. Se observa, que es necesario que en todos los tipos de tallares se trabaje la gestión de emociones, puesto que es un factor común el descontrol de impulsos para soluciones conflictos, ya sea en mayor o en menor medida.
7. Se efectúa la observación que los recursos destinados semestralmente a los tallares externos en el régimen CSC es baja, imposibilitando la generación de dos tallares a la vez en el semestre.
8. Se observa que la asignación de recursos para los tallares de verano (enero y febrero), su ejecución se pueda extender en el tiempo para que puedan impartirse más sesiones de tallares profesionalizantes y de esta forma conseguir un mejor impacto en las capacitaciones o desarrollo de habilidades sociales y/o laborales.

4. Observaciones en relación con la visita anterior.

Las observaciones con respecto a la visita anterior:

1. Que el informe anterior relata que es un problema de larga data (del año 2019), que los jóvenes no se han capacitado, es decir, desde hace 5 años no se ha logrado capacitar a ningún joven.
2. El informe anterior menciona que “debido al carácter estructural del mismo, no se vislumbra una solución pronta” (sic)
3. Que en atención a lo antes señalado, se hace necesario la redistribución y la asignación de tareas concretas al personal, estableciendo plazos y acciones concretas para lograr actualizar los convenios vigentes a fin de obtener capacitación para los jóvenes (Fide XII y el IP Santo Tomás), o generar nuevos convenios con OTEC regionales o centro de capacitación técnicos o colocar en movimientos nuevos contactos con empresas o entidades mediante el PIL (Programa de Intermediación Laboral).
4. De esta forma, se concluye que el bajo número de jóvenes no puede ser visto como un impedimento para lograr capaciones sino con un incentivo, pues existe más posibilidad de lograr nuevos convenios o la actualización de los existentes en consideración a su cantidad numérica.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Nutricionista Susan Romo, 5 manipuladoras, turnos de 2 por 2, eventualmente otra manipuladora colabora.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, con cálculo de calorías diarias

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Efectivamente, consta en minutas elaboradas mensualmente

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Minuta mensual, horarios de distribución establecidos

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Para semi cerrado cena, colacion nocturna y desyuno

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, en caso de ser necesario se elabora dieta especial

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Instalaciones son de excelente calidad

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Bandejas individuales, cubiertos nivel higienico excelente

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Distribución de alimentos de excelente nivel

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	0
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	0
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	0

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Si, se llevan a cabo jornadas de análisis de caso de tipo mensual, el 2do. miércoles del mes, entre el equipo del Centro y CAUDA. El responsable de esta función es el funcionado con cargo de Jefatura Técnica. No hay usuario con derivación al PAI, al existir usuario con derivación PAI, con responsabilidad de PAI de atención, esto se ve dificultado por adherencia y altas administrativas (no adherencia), en la actualidad solo un usuario de este programa, el cual es mayor de edad y a resultado de tamizaje no califica por no existir indicador a tamizajes de consumo.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Si bien funciona desde lo formal, y por ende se puede sostener como “adecuado”, no obstante, el carácter de voluntariedad es complejo de asumir en contexto de conciencia de grado de daño, búsqueda de ayuda y compromiso en atención por parte de los internos.
Por otra parte, cabe subrayar en relación al alto porcentaje de NNAJ cuya sanción asociada a una infracción de ley, se da en contexto de historias vitales con múltiples ingresos a la RED proteccional, donde han recibidos atenciones por diversos dispositivos, generándose un conocimiento (del sistema) y fática interventivas en los usuarios, por lo que cobra relevancia explorar nuevas estrategias de intervención, que considere las actividades que le resulten del interés a los NNAJ, facilitando un abordaje más lúdico y cercano a los jóvenes.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

No existe usuario, en el caso de contarse con usuario PAI se desarrollan reuniones de acuerdo a lo señalado a los lineamientos técnico referidos

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

De existir jóvenes ingresados a PAI, los procesos de intervención se registran en el expediente de ejecución, auxiliándose para aquello, en las coordinaciones que se mantienen con el equipo tratante.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Desde la intervención, se considera el que PAI cuente con dotación completa lo que asegura una atención más integral y estable en el tiempo.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Atendido a la experiencia, el carácter de voluntario del proceso del usuario, parece ser un aspecto negativo, toda vez que en general puede no existir conciencia tanto de la necesidad de apoyo como del daño asociado, no obstante, en general todos participan. Por otra parte, cabe subrayar en relación al alto porcentaje de NNAJ cuya sanción asociada a una infracción de ley, se da en contexto de historias vitales con múltiples ingresos a la RED proteccional, donde han recibidos atenciones por diversos dispositivos, generándose un conocimiento (del sistema) y fática interventivas en los usuarios, por lo que cobra relevancia explorar nuevas estrategias de intervención, que considere las actividades que le resulten del interés a los NNAJ, facilitando un abordaje más lúdico y cercano a los jóvenes

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Al no existir usuario , no se hace posible el contrastar la información, no obstante se releva la existencia de un equipo completo del PAI , lo que aseguraría una atención estable

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Que en la actualidad no existe usuario PAI, que permita contrastar acciones

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Se mantiene contacto con la familia de manera permanente. Actualmente hay 3 nuevos usuarios de Punta Arenas quienes no reciben visitas por vivir dentro de la ciudad. Sin perjuicio de ello, en caso de requerirse el centro habilita un espacio adecuado para lo anterior.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

En sistema CSC hay funciones diferentes que el CIP CRC. Sin perjuicio de ello, la abogada defensora tiene encuentros cuando los usuarios lo requieran y se reúnen en espacios habilitados, como la sala de reuniones del sistema cerrado.
En dichas instancias puede haber participación de funcionarios de SENAME en caso de que sea solicitado por el usuario.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

El buzón se encuentra en un espacio visible y disponible para el uso de los usuarios.
Se mantiene situación que se utiliza principalmente el sistema de cartas que reciben respuesta formal del centro.
Los requerimientos realizados de todos los sistemas se compilan en un reporte mensual y se remite a la Dirección Regional y Nacional del Servicio.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Como se señala en el punto anterior, existe sistema de cartas con entrega directa con un plazo de respuesta de 15 días.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

Sin casos

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin observaciones

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Faltan espacios adecuados para sostener visitas dentro del mismo sistema. Sin perjuicio de ello, esta situación debería mejorar con la entrada en vigencia del nuevo servicio.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones